



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

ACTA NO. 2018-0062, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, CONFECCIÓN DE MURO DE GAVIONES Y VERJA PERIMETRAL PARA EL ALMACÉN REGIONAL NORTE.

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.) del día dieciséis (16) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Antonio Peña Mirabal**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER el Informe de la Evaluación de Propuestas Económicas del procedimiento de Comparación de Precios, Ref, PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral para el Almacén Regional Norte.

SEGUNDO: APROBAR la propuesta de adjudicación contenida en el referido informe, si así entiende este Comité de compras y Contrataciones pertinente y favorable a los intereses de esta institución.

TERCERO: Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Antonio Peña Mirabal** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: La comunicación DII-2018-0180, de fecha 17 de julio del 2018, suscrita por la Ing. Ana María Aquino, Enc. del Departamento de Ingeniería e Infraestructura, Firmada de orden por la Ing. Sabra Roberts, Enc. de la División de Obras, Construcciones y Servicios, dirigida a la Lic. Berkis Minerva Terrero, Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, vía el Lic. Rafael Darío Rodríguez, Director Administrativo y Financiero, mediante la cual solicita la contratación para la Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte.

VISTO: La certificación de apropiación de presupuestaria con el número EG1534769722786AD57j, fecha veinte (20) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), referente a la Contratación para la Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte, por un monto de **CUATRO MILLONES PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RDS4,000,000.00).**

VISTO: El acta No. 2018-0070, de fecha once (11) del mes de septiembre el año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se aprueba que la Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte, se realice mediante un procedimiento de Comparación de Precios.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de los servicios de Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte.

VISTO: La convocatoria a Comparación de Precios, Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, de fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), relativa a la Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte.

VISTO: El Acta No. 2018-0074, de fecha 25 de septiembre de 2018, en la cual el Comité de Compras y Contrataciones, aprueba la enmienda I al proceso de Ref. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043.

VISTO: La enmienda I al Pliego de Condiciones Específicas del proceso de Referencia de fecha 25 de septiembre de 2018.

VISTO: La Circular No. 1 de Respuesta a los oferentes de fecha 25 de septiembre de 2018.

VISTO: El Acta Notarial de la Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A", del procedimiento de referencia, de fecha veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: La comunicación CCC-2018-0038, de fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Teresa Garces, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida a la Ing. Ana María Aquino, Enc. Depto. Ingeniería e Infraestructura y Santa Feliz, Analista Contable, mediante la cual le remite la propuesta técnica de los oferentes participantes, a los fines de que sean evaluadas.

VISTO: La Notificación de Documentación de Naturaleza Subsancable de fecha primero (1ro) de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTOS: Los resultados de las evaluaciones Legal y Técnica, de fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), realizado por los peritos designados, a los documentos presentados por los oferentes participantes en el proceso de referencia.

VISTO: La notificación de Habilitados y No Habilitados a los oferentes participantes en el proceso de referencia, de fecha cuatro (04) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

VISTOS: Las Ofertas Económicas y la Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes Habilitados a la apertura de las mismas.

VISTO: Informe de evaluación de Ofertas Económicas de fecha 15 de octubre de 2018.

El Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, define en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: "*Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*"

CONSIDERANDO: Que atendiendo al llamado de convocatoria realizado en fecha diecisiete (17) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), el día veintiséis (26) de septiembre del presente año se presentaron 11 oferentes con sus propuestas Técnicas y Económicas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los informes presentados por los peritos designados en el presente proceso quedaron habilitados para la apertura de las ofertas económicas 10 oferentes.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la apertura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", de los oferentes habilitados a tales fines, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, oferentes participantes y de la Notario Público Actuante **Lic. Mayra Esther Garcia**.

CONSIDERANDO: Que los criterios de Adjudicación se basan en la verificación y validación del informe de evaluación de Ofertas Económicas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

CONSIDERANDO: Que las ofertas se ponderarán partiendo del promedio simple, bajo el criterio de que las que sean tan bajas o tan altas que disten de manera sustancial de dicho promedio, (porcentaje indicado más adelante), se considerarán no sustentables, a los fines de garantizar la calidad de los trabajos, el cumplimiento del cronograma y el desempeño apropiado de los trabajos, al tiempo de evitar la solicitud de adicionales posteriores que pudieren superar el límite porcentual permitido en las normas vigentes para la correcta conclusión de los trabajos. Por lo que aquella oferta que resulte ser menor o mayor al diez por ciento (10%) de dicho valor, (es decir promedio simple) será descartada por considerarse inconsistente o no sostenible para la correcta y oportuna ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO: Que la Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente, cuya Oferta Económica para el Lote ofertado sea la más conveniente a los intereses de la institución, siendo dicha propuesta la determinante al momento de la adjudicación.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones, ha verificado el informe de Evaluación de Propuestas Económicas del proceso Comparación de Precios Ref, PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte, de fecha 15 de octubre de 2018, el cual forma parte íntegra de la presente Acta.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe de Evaluación de Propuestas Económicas, los presupuestos que sustentan las ofertas económicas presentadas por los oferentes **Francisco Peralta Tavarez, Ingenieros y Arquitectos, S.R.L., y Estructura Antillana, S.R.L.**, los porcentajes propuestos en los gastos indirectos no se corresponden a los asignados en el pliego de condiciones específicas de este proceso, razón por la cual estas ofertas quedan desestimadas.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, las siguientes resoluciones:

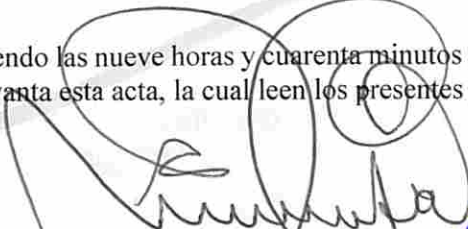
PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el informe de Evaluación de Propuestas Económicas del proceso Comparación de Precios Ref, PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte, el cual forma parte íntegra de la presente Acta.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, el **lote 1** del proceso de Ref, PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte, a **MANUEL ANTONIO MERCEDES ESCOTO**, por un monto **TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS 10/100 (RDS3,229,233.10)**, por convenir a los intereses de la institución, según se muestra a continuación:

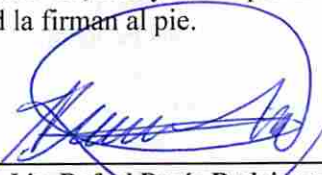
MANUEL ANTONIO MERCEDES ESCOTO				
Lote	Farmacias	Área (M3)	Provincia	Monto Total RDS
1	Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral para el Almacén Regional Norte	500m ³	Santiago	3,229,233.10

TERCERO: ORDENAR la notificación de los resultados del presente Procedimiento de Comparación de Precios de Ref, PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0043, Confección de Muro de Gaviones y Verja Perimetral en el Almacén Regional Norte, a los oferentes participantes del mismo, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante Decreto No. 543-12.


Siendo las nueve horas y cuarenta minutos de la mañana (09:40 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General,
Actuando en su calidad de Presidente
del Comité.



Lic. Rafael Darío Rodríguez,
Director Administrativo Financiero,
Miembro



Lic. Teresa de Jesús Garcés
Directora Jurídica,
Asesora Legal y Miembro

